

ALERTA POR LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS ADMINISTRATIVAS

La junta directiva de Sindesena Huila prende las alarmas por los lineamientos establecidos por la Secretaría General del SENA sobre el Plan Institucional de Capacitación, quienes en contravía a los planteamientos de los y las trabajadoras de las diferentes regionales y grupos de trabajo administrativo sobre el derecho a la igualdad que tienen con respecto a las capacitaciones de los instructores, ahondan en condiciones desiguales y desmotivadoras. Con este comunicado queremos alertar a trabajadores y trabajadoras, pero también a nuestros representantes ante la Comisión Nacional de Personal y a la secretaria general del SENA, porque no estamos dispuestos a desmejorar las condiciones de la capacitación, sino más bien en lograr avanzar hacia una capacitación que cualifique a los empleados públicos y motive su participación.

En particular hacemos énfasis en la circular 3-2024-000046 y en el numeral nueve del documento de lineamientos, el cual fue explicado y ampliado por la secretaria general en videoconferencia el pasado martes 20 de febrero con todos los funcionarios encargados de bienestar de funcionarios de las regionales, y el cual dice textualmente:

*“9. Para la contratación de las acciones de capacitación de los funcionarios administrativos con grupo ocupacional diferente a Trabajador Oficial **se establece una duración total de 40 horas que deben ser ejecutadas 24 horas en modalidad presencial y 16 horas en modalidad sincrónica**, lo cual se debe tener en cuenta en la estructuración de los procesos de contratación con el fin de determinar la plataforma adecuada para la componente virtual.”*
Lineamientos ejecución Plan Institucional de Capacitación 2024.

Es tanta la necesidad de dejar claro este lineamiento, que el subrayado es de la misma secretaria general, lo cual es un retroceso para los procesos de capacitación por cuanto esto no garantizaría la calidad del mismo, sabida las consecuencias que tiene obligar a un trabajador a tomar la capacitación en su oficina, durante su horario de trabajo, con una videoconferencia que tendrá como única atención la soledad de las pantallas y el desinterés de los supuestos beneficiarios.

Por lo anterior, nos oponemos a este planteamiento de la secretaria general y urgimos de modificarlo para poder que nuestros trabajadores y trabajadoras tengan verdaderas motivaciones para asistir a una capacitación, donde la totalidad de las jornadas sean de manera presencial y donde las capacitaciones se puedan hacer en centros de formación diferentes a la ciudad donde está ubicada la regional.

Estaremos alertas a que la secretaria general cambie su postura y que por fin tengamos una capacitación que motive y cualifique verdaderamente a nuestros trabajadores y trabajadoras administrativas.

SINDESENA HUILA

2024